"2015 — Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 48 3 3

BUENOS AIRES, 1 6 JUN 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-014085-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVA ARGENTIA S.A., solicita cambio de excipientes para la Especialidad Medicinal GRINSIL RESPIRATORIO / AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) – AMBROXOL CLORHIDRATO, Forma Farmacéutica y Concentración: SUSPENSION ORAL EXTEMPORANEA, AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) 500 mg/5ml – AMBROXOL CLORHIDRATO 15 mg/5ml; aprobado por Disposición autorizante Nº 3139/07 y Certificado Nº 53.843.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de excipientes.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT

19/4.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº

4833

Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 17 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma NOVA ARGENTIA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada GRINSIL RESPIRATORIO / AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) – AMBROXOL CLORHIDRATO, Forma Farmacéutica y Concentración: SUSPENSION ORAL EXTEMPORANEA, AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) 500 mg/5ml – AMBROXOL CLORHIDRATO 15 mg/5ml; a cambiar los excipientes, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente

1 Percent





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

กเรศอยเตเด็พ เกา

4833

disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 53.843 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-014085-14-1

DISPOSICIÓN Nº

4833

Jfs

ار اد

A.M.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre Comercial/Genérico/s: GRINSIL RESPIRATORIO / AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) – AMBROXOL CLORHIDRATO, Forma Farmacéutica y Concentración: SUSPENSION ORAL EXTEMPORANEA, AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) 500 mg/5ml – AMBROXOL CLORHIDRATO 15 mg/5ml.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3139/07 y tramitado por expediente Nº 1-47-0000-022970-06-8.

DATO A	DATO AUTORIZADO HASTA MODIFICACION AUTORIZADA
MODIFICAR	LA FECHA
Cambio de	Cada 5 ml contiene: Cada 5 ml contiene:
Excipientes	Amoxicilina (como Amoxicilina (como trihidrato)
	trihidrato) 500,00 mg, 500,00 mg, Ambroxol
	Ambroxol clorhidrato 15 clorhidrato 15 mg, Lactosa
	mg, Lactosa 150,00 mg, 150,00 mg, Acido cítrico 4,80
	Acido cítrico 4,80 mg, mg, Sacarina sódica 2,50
	Sacarina sódica 2,50 mg, mg, Citrato de sodio 7,35
	Citrato de Sodio 7,40 mg, mg, Ciclamato de sodio 8,30
	Ciclamato de sodio 8.30 mg, Metilparabeno sódico

4.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

> mg, Metilparabeno sódico 5,00 mg, Alginato de sodio 50,00 mg, Acido silícico coloidal 2,50 mg, Metilcelulosa 1500 cps 10.10 Esencia mg, de frutilla en polvo 16,67 mg, Colorante amaranto 0,11 mg, Azúcar c.s.p. 2,50 g.---

5,00 mg, Alginato de sodio 50,00 mg, Dióxido de silicio coloidal 10,00 mg, Metilcelulosa 1500 cps 10,10 mg, Esencia de frutilla en polvo 16,67 mg, Colorante amaranto 0,11 mg, Azúcar c.s.p. 2,50 g.----

El presente sólo tiene valor aprobatorio anexado al Certifidado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-0047-0000-014085-14-1

DISPOSICIÓN Nº

Jfs

6033

Ing. ROGELIO LOPEZ

Administrator Nacional

A.N.M.A.T.